

CIAGRO SANTA FE S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados "Ciagro Santa Fe S.R.L. sobre Transformación en S.A. y Aumento del Capital Social"; C.U.I.T. N° 30-58.952.711-5, e inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, el 25 de Abril de 1985 bajo el N° 129, folio 65 del Libro 6 de S.R.L. (Legajo 2537), modificación inscripta el 24 de Junio de 1992 bajo el N° 298, folio 79 del Libro 10 de S.R.L. y modificación inscripta el 2 de octubre de 1996 bajo el N° 81 al folio 20 del libro 13 de S.R.L., que según Resolución Social e Instrumento de Transformación del 27/12/07 se aprobó la transformación- Art. 74 Ley 19.550 y sus modificaciones de CIAGRO SANTA FE S.R.L. en una Sociedad Anónima denominada CIAGRO SANTA FE S.A., la que será continuadora -por transformación- de la anterior y que mantiene el domicilio social, sito en Av. Freyre N° 2363, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. En la citada resolución social se determinó también aumentar el Capital Social mediante capitalización parcial de la cuenta "Ajuste del Capital" en proporción a las tenencias actuales. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de su antecesora el 25/04/1985. La sociedad tiene por objeto los siguientes rubros: Comercial: compra, venta por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos, compuesto y la formulación de materias primas relacionadas a la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones; elaboración de productos y/ especialidades veterinarias, incluidos productos biológicos tales como vacunas, sueros, plasmas, sustancias químicas médicas y productos botánicos, la venta y distribución de los mismos. Comercialización de productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia. Fabricación y/o venta y/o distribución de abonos nitrogenados, fosfatos potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos; la formulación y preparación de plaguicidas, insecticidas, funguicidas y herbicidas, para uso instantáneo y de concentrado de los mismos. Agrícola-Ganadera: Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos los niveles, referidas también a sus líneas genéticas; a la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados con terceros las siguientes operaciones:

Compraventa, depósito, comercialización, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, hacienda, ganados, frutos del país y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera o forestal, o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios con los anteriores. El capital social es de \$ 443.000 (cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos) representado por 4430 (cuatro mil cuatrocientos treinta) acciones nominativas no endosables de \$ 100 (cien pesos) valor nominal c/u, y con derecho a 1 (uno) voto por acción cada una que son totalmente suscriptas e integradas en las mismas proporciones de las respectivas tenencias entre los socios de la sociedad transformada, o sea del siguiente modo: Carlos Hugo Calvo 3544 acciones que representan \$ 354.400 y Luisa María Monsalvo 886 acciones que representan \$ 88.600. La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto entre uno a cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, siendo el primer directorio: Presidente: Carlos Hugo Calvo, argentino, casado, D.N.I. N° 6.154.003, CUIT N° 20-06.154.003-3 de profesión veterinario - comerciante, Vicepresidente: Luisa María Monsalvo, argentina, casada, L.C. N°

5.971.500, CUIT Nº 27-05.917.500-3 de profesión comerciante y Directores Suplentes: Sebastián Calvo, argentino, soltero, D.N.I. 23.751.860, CUIT Nº 20-23.751.860-9, de profesión Contador Público Nacional y Pablo Calvo, argentino, soltero, D.N.I. 27.336.212, CUIT Nº 20-27.336.212-7, de profesión Contador Público Nacional. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 1861 del Código Civil y noveno, Título X, Libro II del Código de Comercio; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito; y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente, a una o más personas. La representación legal y el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del directorio o del vicepresidente en su caso, en forma indistinta o alternada, la Fiscalización será ejercida por los accionistas quienes tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del art. 55 de la ley de sociedades comerciales, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura. La fecha de cierre de ejercicios es el 31 de Agosto de cada año. En caso de disolución de la sociedad, la misma será efectuada por el Directorio. - Santa Fe, 30 de abril de 2008 - Jorge A. Gómez, Secretario A/C

\$ 79□32060□May. 12

CAMPOMAS S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Nº 77, inc. 4, de la ley Nº 19.550, se hace saber, que de acuerdo a lo dispuesto en la reunión de socios del día 2 de mayo de 2008, se resolvió designar dos directores suplentes, quedando el Directorio compuesto del siguiente modo: 1) Composición Organo de administración y fiscalización: Presidente: José Andrés Calcaterra; Vicepresidente: José Román Calcaterra. Directores Suplentes: Román Calixto Goñi, y Marta María Molina. La sociedad prescinde de la sindicatura, los socios tendrán el contralor que les confieren los artículos 284 última parte y 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

\$ 18□32116□May. 12

ECOFLOW S.R.L.

CONTRATO

Socios: Mónica Orfilia Báez, argentina, nacida el 31 de marzo de 1955, comerciante, casada con Domingo Juan Escudero nacido el 2 de junio de 1955, domiciliada en Catamarca 2325, Rosario, D.N.I. 11.750.684 y Miguel Luis María Caviglia, argentino, nacido el 28 de febrero de 1955, Ingeniero, casado con Alicia Esther García nacida el 4 de mayo de 1957, domiciliado en Avda. Pellegrini 1282 piso 10 dpto. 1, Rosario, D.N.I. 11.750.218. Fecha de Constitución: 8 de abril de

2008.

Denominación: ECOFLOW S.R.L. Domicilio: Valparaíso 1235 de Rosario (S. Fe) (Acta Acuerdo del 22.04.08).

Plazo: 10 años a contar desde su inscripción en el R.P. de C.

Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a la venta y alquiler de equipamiento industrial y de servicios; desarrollo de ingeniería; asesoramiento de negocios; fabricación y comercialización de elementos de uso industrial, equipos, componentes o partes de equipos, herramientas y repuestos de uso industrial y del hogar. Importación y exportación de elementos de uso industrial, equipos, componentes o partes de equipos, herramientas y repuestos de uso industrial y del hogar.

Capital Social: se fija en Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en 400 cuotas de \$ 100 cada una. La socia Mónica Orfilia Báez suscribe 200 cuotas de capital o sea \$ 20.000 y el socio Miguel Luis María Caviglia suscribe 200 cuotas de capital o sea \$ 20.000. Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas en dinero efectivo, el 25% es decir la suma de \$ 10.000 y el saldo dentro del plazo de 6 meses desde la fecha de este contrato y en efectivo. Designación de gerentes: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Miguel Luis María Caviglia cuyos datos se consignan precedentemente (Acta Acuerdo 22.04.08). Administración: dirección y administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cada uno de ellos. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rosario, 3 de mayo de 2008.

\$ 3731972 May. 12

TRANS-JUNIOR S.R.L.

CONTRATO

Con fecha 24 de abril de 2008 se ha firmado el Contrato Social de "TRANS-JUNIOR S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Andreani Leandro Miguel, argentino, D.N.I. 29.216.352, nacido el 1º de abril de 1982, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Lisandro de la Torre 2360 de Casilda y Dilello Fabián Ariel, argentino, D.N.I. 18.478.658, nacido el 12 de agosto de 1967, soltero, comerciante, domiciliado en Sarmiento 3266 de la ciudad de Casilda.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 24 de abril de 2008.

3) Denominación Social: "TRANS-JUNIOR S.R.L."

4) Domicilio Social: Buenos Aires 4768 de la ciudad de Casilda.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Transportes: Explotación comercial del negocio de transporte

de cargas, mercaderías, fletes, acarreos y encomiendas; nacionales o internacionales, por vía terrestre; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte de mercaderías, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte. A los fines de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer actos que no sean prohibidos por este contrato o por las leyes.

6) Plazo de Duración: 5 años.

7) Capital Social: \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) representados por 500 cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una, suscriptas e integradas por los socios: Andreani Leandro Miguel, suscribe 250 (doscientos cincuenta) cuotas de capital que representan \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), integrando en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo restante dentro de un año a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo y Dilello Fabián Ariel, suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital que representan \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), integrando en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo restante dentro de un año a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración está a cargo de Andreani Leandro Miguel y Dilello Fabián Ariel, quienes la asumen con el cargo de socios gerentes. Usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" y precedida por la denominación social, actuando cualquiera de ellos indistintamente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo de los socios gerentes.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 46□32005□May. 12

ROVIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/01/2008 a la designación del Directorio, hasta el término de su mandato, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 14, que cerrará el 31/07/2008.

Presidente: Pablo Leonardo Nazar, Vicepresidente: María Elena Corrales, Director Suplente: Oscar Alberto Solans.

\$ 15□32029□May. 12

LA MALLORQUINA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber: Que, en fecha 4 de abril de 2008, los Sres. Piña, Carlos Francisco, de apellido materno Briggiler, argentino, nacido el 13 de marzo de 1940, DNI: 6.241.506, CUIT: 20-06241506-2, casado, ganadero y jubilado, domiciliado en calle Tucumán 3285; Garcia, Meri Ibonne, apellido materno Hetrea, argentina, nacida el 16 de abril de 1942, DNI: 4.234.382, CUIL: 27-04234382-5, casada, jubilada, domiciliada en calle Tucumán 3285; Piña Carlos Ignacio, de apellido materno García, argentino, nacido el 27 de setiembre de 1970, DNI: 21.816.069, CUIL: 20-21816069-8, soltero, Biólogo y empleado, domiciliado en Avenida Freyre 2219; Piña, Alfonso Gabriel, apellido materno García, argentino, nacido el 17 de setiembre de 1971, DNI: 22.215.498, CUIT: 20-22215498-8, soltero, abogado, domiciliado en calle Suipacha 2647, 1º piso, Depto. D; y Piña, Luisa Fernanda, de apellido materno García, argentina, nacida el 19 de diciembre de 1972, DNI: 22.961.373, CUIT: 27-22961373-7, soltera, comerciante, domiciliada en calle San Lorenzo 2756, piso 9, Depto. B, todos de la ciudad de Santa Fe, han constituido una Sociedad Anónima, bajo el nombre de LA MALLORQUINA S.A., con domicilio en calle Tucumán 3285 de esta Ciudad de Santa Fe. Objeto Social: la realización de transporte de cargas nacionales e internacionales, por cuenta propia, ajena o asociados a terceros. Se excluye toda actividad que pueda encuadrar dentro de las previsiones del artículo 299, inc. 4 de la ley 19550. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: pesos cien mil (\$ 100.000.-). Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Se designa para integrar el directorio, a: Presidente: Piña, Alfonso Gabriel, Vicepresidente: Piña, Luisa Fernanda, Director Suplente: Piña, Carlos Ignacio. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19550. Representación legal: corresponde al presidente o al vicepresidente, quienes actuarán en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de noviembre de cada año. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, a los 30 días del mes de Abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 38□32082□May. 12

SANATORIO NEUROPATICO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado mediante oficio nº 173 de fecha 14.02.2008 la transferencia a favor de Marcelo Teodoro Fracassi y Lejarza (D.N.I. 11.445.560) y María Alejandra Fracassi y Lejarza (D.N.I. 10.988.635) de las cuotas partes que representan el 25% del capital social de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "SANATORIO NEUROPATICO S.R.L.", con domicilio en calle San Martín Nº 5848, y que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 127 Folio 4389 Nº 1498 de fecha 23 de setiembre de 1976. La proporción en que se transfieren las cuotas se realiza de la siguiente manera: Marcelo Teodoro Fracassi Y Lejarza, le corresponde la cantidad de ciento cuotas de pesos diez cada una de ellas y María Alejandra Fracassi Y Lejarza, le corresponde la cantidad de noventa cuotas de pesos diez cada

una de ellas. Todo por estar así ordenado dentro de los autos caratulados "FRACASSI, MARCELO J. S/SUCESION" Expte. 1593/01.

\$ 25□32041□May. 12

SANATORIO NEUROPATICO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado mediante oficio n° 35 de 05.02.2008 la transferencia a favor de Marcelo Jorge Fracassi (DNI. 5.962.393), Marcelo Teodoro Fracassi y Lejarza (D.N.I. 11.445.560) María Alejandra Fracassi y Lejarza (D.N.I. 10.988.635) de las cuotas partes que representan el 50% del capital social de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "SANATORIO NEUROPATICO S.R.L.", con domicilio en calle San Martín N° 5848, y que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 127 Folio 4389 N° 1498 de fecha 23 de setiembre de 1976. La proporción en que se transfieren las cuotas se realiza de la siguiente manera: Marcelo Jorge Fracassi, le corresponde la cantidad de ciento treinta y cinco cuotas de pesos diez cada una de ellas, Marcelo Teodoro Fracassi Y Lejarza, le corresponde la cantidad de noventa cuotas de pesos diez cada una de ellas y Maria Alejandra Fracassi Y Lejarza, le corresponde la cantidad de cuarenta y cinco cuotas de pesos diez cada una de ellas. Todo por estar así ordenado dentro de los autos caratulados "LEJARZA, MARIA CARMEN S/SUCESION" Expte. 1905/99.

\$ 25□32039□May. 12

O.T.C. LITORAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, a los 11 días del mes de abril de 2008 los socios de "O. T. C. Litoral S.R.L. - inscripta en "Contratos" según se detalla: a) su constitución: al Tomo 157, Folio 38, N° 04 del 02/01/2006, y b) su modificación: al Tomo 157, F° 14632, N° 1125 del 19/07/2006, deciden modificar su Contrato en lo referido a la administración social y al domicilio legal.

La Administración continuará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no; que durarán en sus cargos mientras la Asamblea no revoque sus mandatos, usarán su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de la expresión Gerente o Socio Gerente. El socio Vicente Darío Vilches continuará representando a la Sociedad en forma individual; podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para desenvolver los negocios sociales, sin limitación alguna. Puede celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda o cualquier clase de entidad financiera, oficial o privada; otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. A partir de la modificación que se inscribe,

el Gerente queda facultado para constituir hipotecas, prendas u otros derechos reales sobre los bienes de la Sociedad, como así también otorgar fianzas a favor de terceros cuando la operación a realizar se relacione directamente con el objeto social. Actuará, siempre, con la limitación de no realizar negociaciones incompatibles a su objeto social en provecho particular de los socios. El domicilio Legal es también modificado quedando fijado en calle Maipú 979, Entre Piso, de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Se mantiene la potestad de establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial. Se confirman las cláusulas no modificadas en el presente.

\$ 41□32103□May. 12

TALLERES E.M.A.T.A. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados TALLERES E.M.A.T.A. S.R.L. se transfieren las cuotas de Alfredo Yebara en la cantidad de 500 (quinientas) a sus herederas declaradas Sonia Mabel Yebara, L.C. 6.433.085 argentina, nacida el 3 de agosto de 1950, casada, de profesión docente, con domicilio en calle Mazza 1264 de Rosario, Griselda Beatriz Yebara D.N.I. 10.954.884, argentina, nacida el 28 de julio de 1952 casada de profesión docente, con domicilio en calle Washington 320 de Rosario y Vilma Edit Yebara D.N.I. 13.488.363 argentina, nacida el 24 de agosto de 1957, casada de profesión docente con domicilio en calle Alvarez Thomas 1462 de Rosario. Rosario, 5 de Mayo de 2008.

\$ 15□32045□May. 12

THE POOL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que en fecha 16 de abril de 2008 el Sr. Federico García cedió la suma de 1008 cuotas de valor nominal \$ 1 correspondientes a THE POOL S.R.L. al Sr. Sebastián Matías Ayala representativas del 2,1% del capital social de la mencionada sociedad.

\$ 15□32114□May. 12

CASTROMIL S.R.L.

REACTIVACION

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos según el artículo 10 de la Ley 19.550, de CASTROMIL Sociedad de Responsabilidad Limitada según el siguiente detalle: 1- La sociedad Castromil SRL. establece su Reactivación por un nuevo plazo de 5 años. Contados a partir de la fecha de su Reactivación.

2- El Capital Social aumenta a pesos veinticuatro mil (2.400 acciones por \$ 10.-).

3- Modifica cláusula Domicilio a Entre Ríos 877 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□32117□May. 12

CONSULTORA AMERICANA

DE NEGOCIOS S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Fabiana Marcela Carmena, argentina, nacida el 19 de enero de 1966, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Lucatti, de profesión odontóloga, domiciliada en calle Ayacucho N° 529 de la ciudad de Máximo Paz, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 17468288, María José Morra, argentina, nacida el 21 de diciembre de 1972, casada en primeras nupcias con Julio Alberto Dagatti, de profesión licenciada en administración de empresas, domiciliada en calle Entre Ríos N° 458 piso 3 departamento 2 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 23012114 y Adrián Darío Rigon, argentino, nacido el 6 de setiembre de 1967, de estado civil soltero, de profesión contador público, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1236 piso 8 departamento E de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 18476374.

2. Fecha del instrumento de constitución: 18 de abril de 2008.

3. Denominación social: CONSULTORA AMERICANA DE NEGOCIOS S.R.L.

4. Domicilio: domicilio legal dentro del departamento Rosario.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el asesoramiento financiero y técnico agropecuario; el análisis de riesgo crediticio para la adquisición de bienes de capital y la explotación agropecuaria en campos propios o de terceros como así también la prestación de servicios agropecuarios.

6. Plazo de duración: diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: ochenta y un mil pesos (\$ 81.000.-)

8. Administración y Fiscalización: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes, en caso de ser plural, actuarán en forma conjunta.

9. Organización de la representación: usarán sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente" precedidas de la denominación social.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 28□31973□May. 12

SEGURIDAD Y RESGUARDO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber a todos los efectos legales que con fecha 15 de Abril de 2008 se ha producido el cambio de domicilio legal de la sociedad SEGURIDAD Y RESGUARDO S.R.L., constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 14 de Noviembre de 2001, en Contratos, al Tomo 152, Folio 15780, N° 1824 y posterior modificación inscripta en Contratos, el 13 de Diciembre de 2001 al Tomo 152, Folio 17286, N° 2009 estando reunidos sus socios, los señores Daniel Alberto Caride, argentino, nacido el 25/04/62, casado en primeras nupcias con Sandra Gabriela Villa, DNI 14.392.740, de profesión comerciante, domiciliado en Entre Ríos 1223, 1º. Piso de esta ciudad; Sandra Gabriela Villa, argentina, nacida el 12/09/64, casada en primeras nupcias con Daniel Alberto Caride, DNI 16.935.587, de profesión comerciante, con domicilio en calle Entre Ríos 1223, 1º. Piso de esta ciudad y Roberto Gustavo Arichuluaga, argentino, nacido el 03/10/52, casado en primeras nupcias con María Laura Funes, DNI 10.496.622, de profesión director técnico en vigilancia, domiciliado en Entre Ríos 480, 4to. piso de esta ciudad; modificando la segunda cláusula del contrato social que queda redactada de esta manera:

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad en la calle San Luis 1716.

\$ 20□32003□May. 12

LAS CINCO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En LAS CINCO S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos Tomo 158 Folio 25.493 N° 1.934, de fecha 19 de octubre de 2007, y su modificación en Contratos Tomo 159 Folio 749 N° 61, de fecha 14 de enero de 2008; por instrumento del 10 de abril de 2008 se resolvió la cesión de cuotas del socio Pablo Dell Arciprete a un tercero, quedando su capital social integrado de la siguiente manera: Capital: Sesenta mil pesos (\$ 60.000.-) divididos en seis mil (6.000) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: Gustavo Dario Dell Arciprete tres mil (3000) cuotas de capital equivalentes a treinta mil pesos (\$ 30.000.-) y Rodrigo Ramón Egidi tres mil (3.000) cuotas de capital equivalentes a treinta mil pesos (\$ 30.000.-).

\$ 15□32028□May. 12

MS TECHNOLOGIES S.A.

ESTATUTO

Nombre de la Sociedad: "MS TECHNOLOGIES S.A."

Accionistas: Niemann Carlos Alfredo, argentino, nacido el 24 de Noviembre de 1949, L.E. 5.410.785, de profesión ingeniero, domiciliado en Combate de San Lorenzo 974, Roldán, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Nidia Nieves García; Magri Luciano Walter, argentino, nacido el 1 de Septiembre de 1961, D.N.I. 14.228.890, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Bv. Argentino 7847 de la Ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con María Laura Villafañe y Juárez Cristian Ismael, argentino, nacido el 16 de Noviembre de 1979, D.N.I. 27.747.191 de profesión empleado, domiciliado en calle Machain 2201 de la Ciudad de Rosario, soltero.

Duración: La duración será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o exterior: Integrador de Sistemas pudiendo realizar: 1. Consultoría, desarrollo, implementación, capacitación y soporte aplicando tecnologías de la información para Soluciones de Negocio; 2. Ingeniería, construcción e instalación, puesta en marcha, mantenimiento, auditoria y seguridad de sistemas de comunicaciones y datos; 3. Consultoría y Licenciamiento sobre productos de software. 4. Provisión, importación y exportación de acuerdo a las, reglamentaciones vigentes, directamente o indirectamente, por representantes o en representación de productos afines. Para aquellas actividades previstas precedentemente de las que se requieran para su realización de profesionales cuyas incumbencias profesionales lo exijan para efectuarlas, serán contratados por la sociedad a tal efecto. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4to. del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital: El Capital Social asciende a la suma de \$ 30.000.- (pesos treinta mil), representado por 3.000 acciones de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Presidente: Niemann Carlos Alberto, Director Suplente: Magri Luciano Walter. Forma de la firma: Presidente o Vice-presidente indistintamente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente, o quien lo reemplace estatutariamente, tratándose de Directorio plural, o al Titular del Directorio, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente.

Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal.

Domicilio: Se fija la primera sede social en calle Necochea 1368 1º piso Dpto. A de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de Enero de cada año.

Fecha del Acta constitutiva: 14 de Febrero de 2008.

\$ 56□31981□May. 12

MADERAS SAN VICENTE S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Diego Daniel Gorosito, argentino, nacido el 16/01/1977, Comerciante, soltero, con domicilio en calle Filiberti N° 247 de Arroyo Seco, con D.N.I. N° 25.125.193 y Erico Héctor Stier, argentino, nacido el 20/06/1967, Comerciante, casado en primeras nupcias con Malvina Soledad Aguirre, con domicilio en Moreno N° 420 de Arroyo Seco, con D.N.I. N° 18.353.392.

2) Fecha instrumento constitución: 01 de Abril de 2008.

3) Razón Social: "MADERAS SAN VICENTE S.R.L."

4) Domicilio: Moreno 420 de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: dedicarse a la compra, pulido y venta de maderas.

6) Plazo de duración: se fija en 5 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).

8) Administración, dirección y representación: estará a cargo del socio Diego Daniel Gorosito, designado como socio gerente.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de marzo de cada año se practicará un Balance General de la Sociedad.

11) Disolución: de acuerdo al Art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 15□32076□May. 12

PIEMONTE S.A.I.C. y F.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Rosario, Provincia de Santa Fe por Asamblea Unánime de fecha 16 de abril de 2008 de la sociedad PIEMONTE S.A.I.C. y F., con domicilio en calle Maipú N° 1157 de Rosario, Santa Fe,

inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 49, Folio 3797, N° 318, el 18 de diciembre de 1968, se han designado como presidente del Directorio al Sr. Daniel Enrique Piemonte, argentino, empresario nacido el 24/8 de 1960, D.N.I. 14.180.138, casado en segundas nupcias con la Sra. Marcela Mabel Pessano, domiciliado en calle Av. Columbres 1414 (C.10) de Rosario; como Vicepresidente al Sr. Maximiliano Sebastián Piemonte, argentino, empresario, nacido el 11/03 de 1988, soltero, D.N.I. 33.620.067, domiciliado en calle Av. Columbres 1414 (C. 10) de Rosario; como Secretaria a la Señorita Daniela Cristina Piemonte, argentina, empresaria, soltera, nacida el 29/08 de 1985, D.N.I. 31.784.748, domiciliada en calle Maipú 1159 (1°B) de Rosario; como Director Suplente a la Señora Marcela Mabel Pessano, argentina, empresaria, casada en primeras nupcias con el Sr. Daniel Enrique Piemonte, nacida el 11/03 de 1965, D.N.I. 17.130.210 domiciliada en calle Columbres 1414 (C. 10) de Rosario.

\$ 15□32110□May. 12

MICHELI ALICIA Y

JOSE - DI PEGO

OSVALDO Y HUGO

SOCIEDAD DE HECHO

DISOLUCION

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Se hace saber a la comunidad que por acta de fecha 23 de abril de 2008, los señores Osvaldo Di Pego, argentino, productor agropecuario, casado, con domicilio en calle Garay 803 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 6.015.527; Hugo Rodolfo Di Pego argentino, productor agropecuario, casado, con domicilio en calle Pellegrini 1627 6° piso de Rosario, D.N.I. N° 6.056.993; y Alicia Mirta Micheli, contadora, domiciliada en calle Corrientes 1072 4° piso, D.N.I. N° 5.448.046, han decidido: 1) Declarar formalmente disuelta la sociedad denominada "MICHELI ALICIA Y JOSE DI PEGO OSVALDO Y HUGO SOCIEDAD DE HECHO", CUIT N° 30-61942611-4, que existiera entre ellos y el Sr. José Micheli, D.N.I. N° 6.029.883, fallecido el 10 de abril de 2007. 2) Designar como liquidadora a la Sra. Alicia Mirta Micheli facultándola a realizar todos los trámites pertinentes de conformidad con lo dispuesto por el art. 105 de la Ley de Sociedades Comerciales.

\$ 19□32056□May. 12

GERENCIA TOWER CRYSTAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario en Expte. 4721/07 "CONSTRUCCIONES TOWER CRYSTAL S.R.L s/Cesión de Cuotas/Modificación de Gerencia", se comunica lo siguiente: En fecha 19 de Noviembre de 2007, Antonio Malgeri, italiano, titular de D.N.I. Nº 94.027.869, de profesión arquitecto, viudo, domiciliado en Montevideo 652 de la Ciudad de Rosario, cede, transfiere y vende 25 (veinticinco) cuotas sociales de pesos \$ 250 (pesos doscientos cincuenta) cada una, a los cesionarios incorporados, de la siguiente forma a Daian Emily Malgeri, argentina, soltera, estudiante, titular de D.N.I. Nº 31.263.582; 6 cuotas sociales. A Ivan Lionel Malgeri, argentino, soltero, de profesión ingeniero en sistema, titular de D.N.I. 28.389.604, 6 cuotas sociales. A Darío Flavio Malgeri, argentino, soltero, de profesión comerciante, titular de D.N.I. Nº 30.484.322; 7 cuotas sociales. A Nadia Lisi Malgeri, argentina, soltera, estudiante, titular de D.N.I. Nº 31.535.289; 6 cuotas sociales. Los cesionarios incorporados, todos ellos, domiciliados en calle Montevideo 652 de la ciudad de Rosario.

Modificación de Gerencia, en fecha 19 de Noviembre de 2007 los socios de común acuerdo deciden designar en carácter de Socio Gerente al Sr. Darío Flavio Malgeri, titular de D.N.I. Nº 30.484.322. - Rosario, 5 de mayo de 2008 Hugo Orlando Vigna, Secretario, Registro Público de Comercio.

\$ 22□32062□May. 12

TRANSPORTE GERO S.R.L.

CONTRATO

1) Rota Germán Luis Sergio, argentino, nacido el 23/01/1965, con domicilio en calle Rosario 234 Capitán Bermúdez, D.N.I. 17.113.360, divorciado, comerciante; y Palarzini Cristian Lujan, argentino, nacido el 22/09/1977, con domicilio en Pasaje Arribeños 1147 Rosario, D.N.I. 26.750.258, soltero, comerciante;

2) 16 de Abril de 2008.

3) TRANSPORTE GERO Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Juan José Paso Nº 1821 de Rosario.

5) Transporte automotor de cargas. Mercaderías generales, fletes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cargas en general de cualquier tipo.

6) 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

7) \$ 60.000.

8) A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Fiscalización a cargo de todos los socios.

9) Rota Germán Luis Sergio

10) 31 de Marzo de cada año.

\$ 15□32079□May. 12

